



## Bienes Personales RG CNV 917/21

Al 2024-12-30

En cumplimiento con la Resolución General N° 917 dictada por la Comisión Nacional de Valores, se detalla a continuación si cada uno de los Fondos Comunes de Inversión de Axis Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. ha cumplido o no, en el año calendario, con las condiciones requeridas para ser considerado exento en el Impuesto sobre los Bienes Personales (cuotapartistas personas humanas y sucesiones indivisas – Decreto N° 621/2021).

Se indica, además, la cantidad de días acumulados, en tanto corresponda, dentro del año calendario en situación de no cumplimiento con las condiciones exigidas para la exención:

Nombre Sociedad Gerente	Nombre del Fondo	Fondo Exento	Fecha inicio	Cantidad de días operados	Cantidad de días con cart exentas	Cantidad de días con cart NO exentas	Excepciones permitidas
Parakeet S.G.F.C.I.S.A.	Parakeet Capital Plus	no	20/9/2024	67	2	65	-57
Parakeet S.G.F.C.I.S.A.	Parakeet Global	no	17/10/2024	49	43	6	0
Parakeet S.G.F.C.I.S.A.	Parakeet Income	no	17/10/2024	49	2	47	-41
Parakeet S.G.F.C.I.S.A.	Parakeet Pesos	si	20/9/2024	67	65	2	6
Parakeet S.G.F.C.I.S.A.	Parakeet Renta Pesos	si	20/9/2024	67	64	3	5

Se informa que los Fondos Comunes de Inversión mencionados quedarán exentos de bienes personales si tienen más del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del total de sus inversiones en activos subyacentes incluidos en los incisos (g), (h), (i) y (j), artículo 21, Ley N° 23.966. El Fondo Común de Inversión no resultará exento si durante TREINTA (30) días o más los activos subyacentes mencionados disminuyeran por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%).

La información provista se actualiza todos los días de operatoria.

Las políticas de inversión de cada Fondo Común de Inversión no se encuentran condicionadas a la inversión en activos que permitan la aplicación de la exención, sino que se determinan por lo previsto en el Reglamento de Gestión respectivo o, en su caso, por políticas de inversión específicas aprobadas por la Comisión Nacional de Valores. No existe garantía de que se mantenga la situación de exención.